

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2015-00691

Como quiera que, conforme a las probanzas obrantes en el expediente, el último acto de apoderamiento realizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado se hizo en favor del abogado FABIAN ANDRES RESTREPO,² previo a disponer respecto de la entrega de dineros a la perito Isabel Quintero Pinilla, se DISPONE:

REQUERIR a la abogada ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA para que dentro del término de cinco (5) días aporte poder conferido en su favor por parte de la entidad demandante; de igual manera, allegue autorización para la entrega de dineros a la perito, suscrita o coadyuvada por quien ejerza la representación legal de la Empresa de Acueducto alcantarillado de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 4 de octubre de 2022

² Pág.385

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac66e92f246bcf2fe8d21533d681c04f3f5383547fb05e169bba1750e751f83**

Documento generado en 03/10/2022 09:18:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>